



ACTUACION NOTARIAL

BAA019268798



En mi carácter de escribana autorizada procedo a CERTIFICAR la **TRANSCRIPCIÓN**
TESTIMONIADA DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. "En la
Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de 2025, siendo las 14 hs. se reúnen en
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria en la sede social de Luis Viale
2835, la totalidad de los accionistas de TECNOVAX S.A., consignados en fojas 45 del Libro Depósito
de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, como así también miembros del Directorio y
el Síndico Félix José Fanlo. El Sr. Presidente Lic. Diego La Torre manifiesta que se hallan presentes
los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital social, por lo que la presente
asamblea se realiza dentro de los términos del Art. 237 de la Ley 19.550, y que no se encuentra
presente representante alguno de la Inspección General de Justicia. Por ello, declara abierto el acto y
pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: "**1) Designación de dos**
accionistas para firmar el acta de la Asamblea." Por unanimidad se decide que todos los
presentes firmen el acta de la presente Asamblea. Seguidamente, el Sr. Presidente solicita que se
trate el segundo punto del Orden del Día: "**2) Reforma del artículo DECIMO QUINTO del Estatuto**
Social y redacción de su nuevo texto." Toma la palabra el accionista Sr. Nicolás Grosman quien
explica que un cambio en la fecha de cierre de ejercicio fijándola al 31 de diciembre es beneficioso a
la operatoria de la Sociedad y propone modificar el texto del Artículo DECIMOQUINTO del Estatuto
Social, relativo a la fecha de cierre de ejercicio, por el siguiente: "ARTICULO DECIMO QUINTO: El
ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. - A esa fecha, se confeccionan los estados
contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. - La Asamblea
puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en la Inspección
General de Justicia y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se
destinan a: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo
de reserva legal: b) A remuneración al Directorio. - El saldo se distribuirá entre los accionistas de
acuerdo con sus respectivas tenencias accionarias salvo las utilidades especiales por venta de

tecnología que se distribuirán en la forma que establezcan la Asamblea en forma unánime.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.-" Luego de un intercambio de opiniones, los Sres. Accionistas **RESUELVEN** aprobar la propuesta por unanimidad.(...) Por último, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: "**4) Autorizaciones para realizar la inscripción en la Inspección General de Justicia de lo resuelto en la Asamblea de Accionistas.**" Toma la palabra el Sr. Presidente y autoriza a los Sres. Julio Ernesto Tissone, Mariano Bourdieu, Mariano Tissone, Sra. Romina Guarino Schneider y/o cualesquiera que estos designen para que realicen en forma individual e indistinta todos los trámites, gestiones y diligencias que fueran necesarios a los fines de obtener de la autoridad de contralor pertinente, la conformidad e inscripción de las precedentes resoluciones asamblearias, con facultades para presentar y firmar escritos, avisos y cualquier otro instrumento público y/o privado que fuera menester, incluyendo en el caso de los abogados mencionados, la declaración jurada prevista en el artículo 34 de la Resolución General Nro. 15/2024 de la Inspección General de Justicia.- Acto seguido y no habiendo más asuntos que resolver, siendo las 15 hs, se levanta la sesión previa lectura y firma de la presente. Hay 6 firmas ilegibles".- "DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS GENERALES.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 15 DE JULIO DE 2025. Número de Orden.- Año 2025. Día. Mes.- ACCIONISTA Nombre Y Apellido completo.- Documento de Identidad.- Domicilio.- REPRESENTANTE.- Nombre Y Apellido completo.- Documento de Identidad.- Domicilio.- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- Título.- Serie.- Acciones.- NUMERO DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL.- CANTIDAD DE VOTOS.- FIRMAS.- 1.- 15.- 07.- Matías Andrés Grosman.- DNI 26134171.- por sí.- 1.- A.- 66667.- 4.- A.- 13000.- 79667.- \$666670.- \$130000.- \$796670.-66667.-13000.-79667.-Hay una firma ilegible. 1.- 15.- 07.- Nicolás Mariano Grosman.- DNI 28380206.- por sí.- 2.- A.- 66667.- 5- A.- 13000.- 79667.- \$666670.- \$130000.- \$796670.-66667.-13000.-79667.-Hay una firme ilegible.- 3.- 15.- 07.- Diego José La Torre.- DNI 23952415.- por sí.- 3.- B.- 66667.- 6- B.- 13000.- 79667.- \$666670.- \$130000.-



ACTUACION NOTARIAL

BAA019268799



1 \$796670.-66667.-13000.-79667. Hay una firma ilegible.-\$2390000.-239000.-En la Ciudad de Buenos
2 Aires, a los 15 días del mes de julio de 2025 se cierra el depósito de acciones, habiéndose depositado
3 acciones que representan el 100% del capital social.- Hay una firma ilegible.- En la Ciudad de Buenos
4 Aires, a los 15 días del mes de julio de 2025 se celebra la Asamblea General Ordinaria y
5 Extraordinaria de Accionistas, con la presencia de tres accionistas por sí, sin asistencia del inspector
6 de la IGJ. Se han depositado doscientas treinta y nueve mil acciones ordinarias, ciento cincuenta y
7 nueve mil trescientos treinta y cuatro acciones clase "A", y setenta y nueve mil seiscientos sesenta y
8 seis acciones clase "B" de un voto cada una que representa el 100% del capital social de pesos dos
9 millones trescientos noventa mil con derecho a doscientos treinta y nueve mil votos. Hay una firma
10 ilegible."- DECLARACION JURADA PROFESIONAL - En mi carácter de escribana autorizada para
11 intervenir en la registración de lo decidido por la Asamblea de Accionistas del 15 de julio de 2025
12 CERTIFICO, que el acto precedentemente transcripto es copia fiel de las partes pertinentes, del Acta
13 de Asamblea de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria del 15 de julio de 2025 obrante a fojas 77 y 78
14 del libro "Actas de Asamblea" N° 1 rubricado por la Inspección General de Justicia con fecha 3 de
15 diciembre de 2003 bajo el N° 104950-03 de los cuales fueron extraídas y con los cuales confronté que
16 es de pertenencia de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TECNOVAX S.A."
17 cuyo estatuto constitutivo fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el día el 17/7/2003 bajo
18 N° 9812 Libro 22 sociedades por Acciones, reforma inscripta el 10/3/2004 bajo N°2983 del Libro 24
19 de SA; reforma inscripta el 14/10/2004 bajo N°12896 del Libro 26 de SA; reforma inscripta el 7/2/2006
20 bajo N°2017 del Libro 30 de SA; reforma inscripta el 14/08/2009 bajo N°13854 del Libro 45 de SA;
21 reforma y texto ordenado inscripto el 15/12/15 bajo N°23553 del Libro 77 de SA; reforma inscripta el
22 11/4/2023 bajo N°5369 del Libro 112 de SA, instrumentos estos que también he constatado.
23 CERTIFICO, asimismo, que el Registro de Asistencia transcripto a continuación del acta de asamblea
24 que antecede, lo es fiel, íntegramente, de los asientos obrantes al folio N° 45 del libro "Depósito de
25 Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas" N°1, rubricado por la Inspección General de Justicia

BAA019268799

con fecha 03 de diciembre de 2003 bajo el N° 104955-03; del cual fue extraído y con el cual lo
cotejé.- A pedido de la sociedad interesada y para su presentación a la Comisión Nacional de Valores
y la Inspección General de Justicia a los efectos de su inscripción registral, expido el presente que
firmo y sello en San Fernando, a diecisiete de julio del año dps mil veinticinco.- CONSTE.-



ROMINA V. GUARINO SCHNEIDER
NOTARIA



LEGALIZACIONES DIGITALES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

FADLA0000266706



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la
Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y sello del notario
GUARINO SCHNEIDER ROMINA VALERIA obrante en el
documento **BAA0019268798-0019268799**.

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del
documento.

SAN FERNANDO, en la fecha de la firma digital del legalizante.

Legalizante: **MONTES PATRICIA EDITH**, Delegación: **SAN
ISIDRO**.



El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires valida el carácter de escribano de Patricia Edith Montes y que al día de la fecha se encuentra en el ejercicio de su función legalizante.

La Plata, Buenos Aires.

